

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 3 rs.—Un trimestre 11 id.—Fuera de sala—
manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

5 DE SETIEMBRE DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.
Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas
á los que no lo sean, á precios convencionales.

Aun no hemos hecho punto en la debatida cuestion del ferro-carril que en tan alto grado interesa á la Provincia de Salamanca. Firmes en nuestro puesto, y haciendo frente á todo género de enemigos, ya peleen a la luz, ya en las tinieblas, continuaremos sosteniendo lo que mas razonable nos parece. Si en algo contribuimos á la mejor resolucion, no habremos logrado poco.

Divergencia hay en el modo de apreciar nuestras proyectadas vias, y eso aunque lamentable, no esta fuera del orden natural de los sucesos. Toda mejora, ó acontecimiento nuevo, produce agitacion y roce; los intereses justos y abusivos, públicos y personales, fundados y caprichosos se remueven y enturbian por de pronto la faz de las cosas, que tardan mas ó menos en aclararse segun los grados de obstinacion que los sostenedores de tan variados intereses despliegan. Esto que acontece en Salamanca con motivo del proyecto de dos líneas férreas, una que empiece en Arevalo y termine en la frontera de Portugal por el lado de la Fregeneda, y otra que desde Medina corra á enlazarse por Bejar con la línea extremeña, sucede igualmente en las provincias interesadas en esta última. Como tan relacionada se halla con el proyecto cuya conveniencia hemos defendido, no creamos inútil decir algo acerca del estado de esa cuestion que nunca pudiera ser a la provincia de Salamanca indiferente.

Dos proyectos de trazado agitan hoy á las poblaciones importantes de Estremadura. La

via, segun el uno debe partir desde el ferro-carril del Norte pasando por Salamanca, Bejar, Plasencia, Cáceres y Mérida á empalmar con la general de Andalucía; y segun el otro debe arrancar de Madrid, pasando por Talavera, Trujillo y Cáceres, hasta concluir en Portugal. Que el primero es el que á nuestra Provincia interesa, no es necesario decirlo ni razonarlo, siendo por fortuna tambien el que acepta la mayoría de nuestros convecinos. A su defensa ha consagrado notables artículos el *Eco de Estremadura*; en su número del 24 de Agosto inserta una esposicion que el Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida ha elevado al ministerio de Fomento, de la cual nos parece oportuno copiar los siguientes párrafos que compendian las principales razones.

«El ferro-carril (dice) que partiendo de la estacion mas conveniente de Madrid al Norte, y pasando por Salamanca, Bejar, Plasencia, Cáceres y Mérida termine en las orillas del Guadalquivir, ese es el que interesa real y positivamente á la provincia de Cáceres, y el que enlaza en un interés comun á las de Galicia Castilla, Estremadura y Andalucía.

«En un documento de esta clase, es imposible, Excmo. Sr., alegar las razones que recomiendan alta y poderosamente el pensamiento que acaba de anunciarse. Baste decir á V. E. que desde la época de la dominacion romana hasta nuestros dias, el trayecto indicado ha sido uno de los caminos mas concurridos de España; que las dificultades topográficas que ofrece para ser convertido en una via férrea,

no son seguramente mayores ni quizá tan grandes como las que ofrecería la línea inaceptable de Madrid á Portugal, por Talavera y Trujillo: que las muchas provincias interesadas en aquel importante proyecto, están anhelando contribuir á su ejecucion con todos sus recursos pecuniarios, que no son, por cierto, de escasa entidad: que una parte de las mas esenciales de la via, la constituyen el ferro-carril *bético-extremeño*, autorizado por la ley, subvencionado por el Estado y por las diputaciones provinciales de Sevilla y Badajoz, y cuya subasta debe anunciarse inmediatamente en el periódico oficial; y por último, que puesta en conbinacion la línea transversal *extremeño-castellana* con la de Madrid al Norte y de Ciudad-Real á Lisboa por Badajoz, no solo satisfaria amplia y cumplidamente las necesidades de las provincias arriba citadas, sino que llegaría á ser dentro de pocos años el centro del magnífico camino de hierro que empezando en el importante puerto de Vigo, debe seguir directamente hasta los muros de Cádiz.»

Tambien el *Eco de Leon* ha dedicado algunas de sus columnas á defender la cuestionada línea *extremeño-castellana*; pero al paso que la califica de la mas ventajosa, la mas conforme á la razon, la que mas cuadra á las aspiraciones de la conveniencia pública, nos dice en el número de 27 de Agosto.

«La línea *extremeño-castellana* no debe concluir en Medina. Debe cruzar de Salamanca á Zamora y atravesando por Benavente y la Vega de Toral, buscar su empalme con las de

—22—

otras naciones. Establecióse en fin como ley positiva universal en los decretos de varios concilios, especialmente el Lateranense III celebrado en tiempo de Alejandro III en 1179.

Es pues constante esta Ley que los Sexmeros obedecen y respetan; pero tambien es incontestable que en el modo de diezmar hay variaciones infinitas, y que reside en la autoridad soberana de los monarcas la facultad de acomodar las decisiones del derecho eclesiástico al estado civil de sus reinos.

Aunque la voz diezmo en su riguroso sentido espresa la décima parte integra de los frutos de la tierra, convienen los canonistas en que no siempre se ha pagado una misma porcion en todas partes. Tan presto ha sido la décima, como la duodécima, la vigésima, y aun la trigésima.

Con arreglo á estos conocimientos de que han procurado enterarse los procuradores generales, les parece que la décima parte integra exigida del total producto de las cosechas, no deja de ser algo gravosa á la fortuna del agricultor. Se espondrán las pruebas de esta proposicion que los Sexmeros hacen sugetándose siempre al superior dictámen del Gobierno sabio que dirige al reino.

Asentado ya que la prosperidad de un labrador consiste en la conservacion del capital que invierte en la cultura, y estando este capital incluido en la masa de las cosechas, sacando el diezmo del total de ellas pierde necesariamente aquel la décima parte de sus fondos. En 10 años años pues se lleva esta contribucion un capital entero; y si el colono atrasado no ha podido formar otro, añadiendo de sus utilidades la parte en que se le disminuye, forzosamente ha de experimentar bastante decadencia.

Esta reflexion recibe una conviccion mas poderosa, si

—23—

se considera que en la masa de los frutos está el grano de la semilla, del alimento anual del cultivador, y de su ganado; está el grano con que se paga al guarda de las mieses, al herrero y al carretero que compone y hacen de nuevo los instrumentos de la labor; está en fin la porcion con cuyo valor se compra el abono que fomenta las tierras esquilmas por las anteriores producciones, y se satisfacen los jornales de los que hacen la operacion utilísima de escardar los trigos, la de segarlos y recogerlos. Diezmándose del total producto, hay un diezmo en cuanto á la semilla, que es parte de un cumulo que en el año antecedente sufrió esta contribucion: se diezma de la porcion necesaria con que se alimentan los demas criados necesarios para el cultivo, y aun el mismo labrador; este no puede descontarlo de los jornales que paga, y así todo el peso viene á recaer sobre él.

Por otra parte: el diezmo rigurosamente exigido les parece á los Sexmeros algo desproporcionado respecto de la diversidad de tierras, y de las demas clases del Estado. Con un trabajo, y gasto igual una tierra produce diez veces la semilla, otra ocho, otra seis, y otra tres solamente. Es indispensable pues que unas labranzas paguen mucho mas que otras porque rinden menos frutos y utilidades.

En cuanto á las demas clases se conceptua tambien desigual. Todos deben contribuir á la manutencion y decencia de los ministros necesarios de la religion, y solo el labrador los viste y alimenta. Los Sexmeros no pueden alcanzar porque razon han de estar exemptos los demas fieles que con su trabajo y ocupaciones ganan su vida y forman crecidos caudales. Siendo el beneficio igual ¿por qué no lo ha de ser tambien la obligacion á la recompensa?

Asturias y Galicia en la estación de nuestra capital, porque así aprovecha dos grandes centros de riqueza que, con sus productos, contribuirán en grande escala al aumento del transporte, á la actividad comercial en apartadas comarcas, y á mantener vivo entre uno y otro continente el cambio de frutos y efectos, sin lo que no podría, en nuestro concepto, producir los beneficios á que está llamada, ni alcanzar una vida tan desahogada y vigorosa como debe prometerse de su complemento que depende de la realización de estas breves indicaciones.

Hé ahí el estado de ese importantísimo asunto: y nótese que en cuanto la línea estreña toca á nuestra Provincia surgen ya dos nuevas ideas; una que pretende llevarla directamente á Avila desde Béjar, y otra que no quiere limitarla á concluir en Medina, sino inclinarla hacia Zamora, para empalmar con las de Asturias y Galicia. Ambas merecen mas detenido y singular examen.

VARIEDADES.

—En Austria se ha inventado una máquina por cuyo medio pueden escribirse cincuenta ó mas páginas por ambos lados á la vez. Todo el secreto consiste en la preparación del papel y el mecanismo de la pluma. Los pliegos van sujetos en una especie de cajita, y el escribiente que traza las líneas en el superior no tiene que hacer mayor esfuerzo que el que regularmente se acostumbra. Este sistema puede reemplazar la litografía, y no dudamos obtendrá gran favor en las casas de comercio, establecimientos públicos etc.

Mucho cuidado.—Como una prueba mas del esmero que debe ponerse en conocer la procedencia de las carnes que han de servirnos de alimento, materia interesantísima y demasiado descuidada en varios puntos de España de mucho vecindario;

llamamos la atención sobre la siguiente noticia:

«En Jimena, provincia de Cádiz, han muerto cuatro personas, habiendo muchas mas enfermas por haber comido un embutido hecho con la carne de una res, que segun la opinion de los facultativos, debia estar atacada de la enfermedad que vulgarmente se conoce con el nombre de *lobado*.

Rendimientos del tabaco.

—En la subasta de tabaco habano verificada últimamente, ha quedado al Tesoro un beneficio, si se compara con la que tuvo efecto el año 57, de reales vellón 18.963,000. En 1857 se remató cada quintal en 800 rs., y ahora lo ha sido en 499. La renta del tabaco crece de tal modo, que ya en el presente mes van recaudados 13 millones mas que en igual mes (Agosto) del año anterior. Calculados en 506 millones los rendimientos de esta renta, se cree que producirá en 1861 mas de 310 millones.

—En la isla de Sumatra hay una planta á la cual se ha dado el nombre de «raflesia», cuya flor inmensa es sin duda la mas grande que se conoce, pues su capullo se asemeja mucho á la col, y cuando está abierta tiene tres pies de diametro. Su peso no es gran cosa; no pasa de quince libras.

Esta flor es por lo tanto mayor que la *Victoria Regina*, descubierta años atrás por los ingleses.

GACETILLA.

Estado sanitario en el mes de Agosto.—Se hicieron sentir sus dias por un intenso calor y absoluta sequedad, habiéndose visto el Termómetro á una altura poco comun, ni aun en la presente estación.

A tales condiciones atmosféricas correspondieron las afecciones irritativas de todos

los aparatos, pero con especialidad las del tubo digestivo y órganos sinérgicos. Así es que se observaron anginas, jingibitis y aftas en los niños; empaños gástricos, cólicos y diarreas en todas las edades; pero sin notarse sintoma alguno de la enfermedad azul, advirtiéndose solo en tales casos las influencias estacionales y de alimentación.

También se vieron algunas erupciones cutáneas como erisipelas, sarampión, viruelas, herpes y la miliar; algunas pulmonías y dolores reumáticos y nerviosos; calenturas gástricas, pasando algunas á tifoides, é intermitentes cotidianas y tercianas.

Ni el número de enfermos, ni el de las defunciones, pasaron ni acaso llegaron á las de igual periodo en tal estación.

—El día 22 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebra Junta general de todos los censuistas que tengan imposiciones sobre los propios de esta capital. Tendrá lugar en el local de este Gobierno de provincia, y asistirá una comisión del Ilustre Ayuntamiento. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Comisionado de Ventas y Promotor fiscal de Hacienda.

Cuidado con las caballerías.—Solo en el Boletín del 30 del pasado, vemos anuncios, por hurto y desaparición, de seis caballerías menores y cuatro mayores. Se conoce que anda lista la gente aficionada á caminar sobre piernas ajenas.

Vacante.—Lo esta la Sria. de Ayuntamiento del pueblo de Zarza de Pumareda, con la dotación anual de 1400 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales.

Hospicio.—Sigue el Sr. Gobernador visitando y mejorando con incansable celo los establecimientos públicos, y especialmente los de beneficencia. Todos demandan reformas importantes y algunas no pueden

—21—

A estas breves observaciones ciñen los Sexmeros cuanto pudieran producir en esta delicada materia deseos del bien de sus pueblos, sin pretender jamás que estos falten en la parte mas mínima á sus precisos é indispensables deberes.

Voto de Santiago.—Después del diezmo al que puede unirse la primicia, como carga que también paga solo el labrador además de los derechos parroquiales, que contribuye como demás fieles, viene el pretendido voto de Santiago, segun le llama el duque de Arcos en su memorial al Sr. D. Carlos III de feliz memoria. Hace muchos años que se disputa sobre la certeza de su origen, y las pruebas están en contra de esta contribucion onerosa. Los pueblos se han resistido muchas veces á satisfacerla, y la opinion de tan extraño privilegio decayó en gran parte con la decision solemne del Real Consejo en el año de 1628. Sin embargo se exige todavía, y de un modo capaz de irritar á los mas preocupados en favor de esta falsa concecion. Por un abuso comun á los pasados tiempos, en que se multiplicó la variedad y diferencia de Jurisdicciones se le concedió á la Sta. Iglesia de Santiago la privativa para hacer la cobranza del voto. Innumerables desapiadados egecutores corren por los pueblos causando á sus vecinos durisimas extorsiones, y vendiéndoles los muebles miserables de sus casas para el pago de la contribucion, y de sus exorbitantes costas. Los Sexmeros se irritan con estos procedimientos, y no piensan denegar en este punto llamando solo la atención de V. S. al excelente memorial del duque de Arcos.

Cofradías, mayordomías, y limosnas.—Se tendría por imposible, si no se viese, que las parvas del cultivador pudiesen cubrir tantas y tan cuantiosas distribuciones.

—21—

pension autorizada por la Iglesia y por la costumbre de los pueblos cristianos para mantener con decencia á los sagrados ministros del evangelio encargados del pasto espiritual de los fieles, desean solo presentar modestamente en este artículo algunas ideas sobre el diezmo en cuanto al modo de percibirse, reservando para cuando se expongan los medios de fomentar la agricultura hablar de la manera de hacer esta contribucion mas suave á los labradores sin perjudicar en sus derechos ni á los respetables párrocos, ni á ninguno de los demás interesados en ella.

En la infancia del mundo no pudieron los hombres concebir otro homenaje mas aceptable á los ojos de su Criador que la ofrenda de una porcion de los frutos que resultaban de sus trabajos, y de los beneficios de la naturaleza. De aquí la idea de los sacrificios, y la de reducir una parte de las cosechas en humo que elevándose al cielo llevaba consigo los votos de los que sacrificaban. Siguiéron los patriarcas esta laudable institucion, pero sin que se determinase por entonces la porcion de frutos que habia de consumirse sobre sus sencillos altares. Formado el pueblo escogido se limitaron todas sus contribuciones al diezmo de los frutos destinados á la subsistencia de la tribu sacerdotal, residiendo inmediatamente en Dios toda la autoridad soberana.

El cristianismo, aboliendo todos los ritos de la Ley antigua, y estableciendo el feliz imperio de la gracia no puso desde luego en observancia la contribucion decimal. La historia no hace mencion de ella en los primeros siglos. Los sacerdotes, y demás ministros del altar, en sentir de todos los canonistas vivian de las ofrendas de los fieles hasta que volvió á subsistir el diezmo introduciéndose en diversos tiempos, y en diversos modos ya en unas, ya en

plantarse en el momento; pero otras se logran con solo querer y las de esta índole se advierten ya. Nos han dicho que el último domingo, la primera autoridad civil de la provincia volvió a visitar la casa-hospicio, á la hora de la comida, con la misma minuciosa escrupulosidad que en las anteriores ocasiones, y pudo advertir cuando se ha mejorado la limpieza en breves días. Aun en esto resta bastantes que hacer, y mucho mas en otras cosas, pero lo logrado hasta ahora prueba cuan poderoso es el celo de autoridad.

—Parece que en este verano ha dominado alguna mala influencia moral. Los periódicos vienen llenos de tristes noticias de delitos; en nuestra Provincia tambien han ocurrido sucesos desgraciados, no frecuentes en ella. Hoy tenemos que aumentar la lista con el ocurrido en el cercano pueblo de Calvarrasa de abajo, en el qual ha puesto fin á sus días ahorcándose, un labrador que deja numerosa familia. Dicese que á tan funesta determinacion puede haberle impulsado el estado de atraso en que por efecto de algunas dudas se hallaba. Es este el tercer suicidio que en el transcurso de un mes ha ocurrido.

—Con satisfaccion hemos visto el número correspondiente al mes de Agosto del elegante periódico de literatura y modas *La Nueva Caprichosa*. Esta publicacion alquiere cada día mayor crédito. El número indicado contiene varios artículos y poesias interesantes, noticias, variedades, y revista de modas.

—Recomendamos la obra sobre enjuiciamiento Civil en los Juzgados de Paz, que acaba de dar á luz D. José Martín Rodríguez, Juez de 1.ª instancia de Cervera del Rio Pisuerga. Este trabajo, hecho con estremada laboriosidad y con mucho acierto, es sumamente útil para los jueces de paz, y muy dependientes, á quienes facilitará el cumplimiento de sus importantes trabajos y evitará incurrir en errores perjudiciales.

¿Qué hacen los agentes de la autoridad?—Parece que algunos mal intencionados y no pocos, sino mozos barbudos, han adoptado la inocente diversion de pisar los vestidos á las señoras. El domingo en la noche algunas de las que paseaban en el Campo de S. Francisco experimentaron los efectos de tan cándido proceder, teniendo que prenderles con alfileres, para evitar que los grandes rasgones dejaran descubiertas las segundas faldas.

Plaza de toros.—Siguen ejecutándose las obras con actividad y firmeza, y se dice que antes de las funciones, á petición del arquitecto de provincia y para tranquilidad del público, será reconocida la plaza por otros tres ó cuatro inteligentes. En el número próximo diremos las medidas que en nuestra opinion debe adoptar la autoridad, para que en las funciones se observe el reglamento á que ha de someterse la lidia de toros.

Pauperismo.—Esperamos del celo del Sr. Gobernador adopte las medidas necesarias á impedir los efectos que el proletariado hace sentir en esta poblacion y mucho mas

en la próxima feria: pues bajo el disfraz de la mendicidad suelen ocultarse criminales, que con la mayor facilidad se apoderan de lo ageto.

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHAN.

SECCION LITERARIA.

LA FLOR PRIMERA.

ROMANCE.

Dame esa flor que prendida
llevas en tu pecho, Laura,
y da con ella á mi amor
un consuelo, una esperanza.

Dame esa blanca azucena,
menos blanca que tu cara,
menos bella que tu boca,
menos pura que tu alma.

Ya ves cuan poco te pide
el hombre que te idolatra;
si una flor tan solo anhela,
que tu arrojarás mañana,
por coger otra mas bella
que embriague con su fragancia.

Dame esa blanca azucena,
no me la niegues tirana;
y con ella da á mi amor
un consuelo, una esperanza.

Así el gentil Eliodoro
decia á la hermosa Laura,
mas cual hermosa discreta
ella así le contestara:

—Si esta azucena te diera
que tu voz apasionada
con tanto afan hoy me pide,
otra pidieras mañana.....
y otras mil..... Acaso un día,

triste para mí! llegara
en que no tuviera ya
flores que darte mi alma;
y entonces yo, ¡pobre flor!
sin perfume y deshojada,
por otras flores mas bellas
me veria abandonada....

¡Libreme Dios, Eliodoro,
de sufrir esa desgracia!

Mas si quieres poseer
la flor que ansioso demandas,
levántate con la aurora
y á la capilla cercana
juntos iremos; allí
ante la imagen sagrada
del divino Salvador,
esta flor te dará Laura
cuando el lazo de Himeneo
haya unido nuestras almas.

Así contestó la hermosa
volviendo al jóven la espalda,
y con paso magestuoso
se encaminó hácia su casa;
en tanto que él pensativo
tristemente la miraba,
hasta que al fin exclamó.

—Mañana me verá el alba
con la muger que idolatro
en la capilla cercana!

Risueño el semblante está
de la bella desposada,
y en el rostro de Eliodoro

que á la jóven acompaña,
placer y felicidad
juntamente se retratan.
En el pecho de la hermosa
prendida una rosa blanca
lleva; pero su belleza
queda sin brillo, eclipsada,
por la hermosura sin par
de la encantadora Laura.
Detras de los desposados
formando vistosas danzas,
y entonando alegres cantos,
los mozos de la comarca
vienen, y tambien con ellos
graciosas zagalas,
que tejen para la novia
ramilletes y guirnaldas,
y con festivos acentos
aquestos versos la cantan.

«Salud, bella azucena
de la comarca,
Salud, noble Eliodoro

que la idolatras:
siembre cupido
de perfumes y flores
vuestro camino.

Enamoradas niñas,
tiernas zagalas,
el ejemplo imitemos
que nos dió Laura:
solo en la iglesia
de nuestro amor daremos
la flor primera.

Salud, bella azucena
de la comarca,
salud, noble Eliodoro
que la idolatras:
siembre cupido
de perfumes y flores
vuestro camino.»

Algunas horas despues
y cuando el sol ocultaba
sus rayos en occidente,
decia la hermosa Laura
á su esposo que estasiado
dulcemente le miraba:

—¿Eres feliz, Eliodoro?
—¡Oh! soy muy dichoso, Laura;
y ahora me negaras
esa flor bella, lozana
que me negabas ayer?

—No; mi promesa es sagrada,
y para tí, esposo mio,
son las flores de mi alma!

Así las horas felices
en dulce amorosa plática
para los tiernos esposos
breves como el aura pasan;
horas de dicha y encanto
horas en que vaga el alma
en un mundo delicioso
de placer y de esperanza.

Ventura que largos años
gozó Eliodoro con Laura;
que imagen son de la dicha
los esposos que bien se aman.

JOSEFA ESTEVEZ DE G. DEL CANTO.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Boletín 30 de Agosto.—Contiene un *Real decreto* introduciendo algunas reformas y alteraciones en la organización de la segunda enseñanza.—*Real orden* dictando algunas reglas para llevar á efecto lo prevenido en el anterior Real decreto.—*Otra* declarando que el año de abono concedido á las clases de tropa por el natalicio de la Augusta Princesa de Asturias, solo es aplicable para los premios de constancia.—*Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia*, decidiendo una competencia.—*Circular* del Gobierno político, previniendo á los profesores de Medicina, Cirugía Farmacia y Veterinaria, que presenten sus títulos á los Subdelegados.—*Otra*, con relacion de los pueblos que no se han presentado á recoger las cédulas de vecindad del corriente año.—*Otra*, designando el 23 de Octubre para el deslinde de los terrenos comunes del pueblo de Atalaya, y los de la misma clase de Ciudad-Rodrigo, al sitio del valle Válogras.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 5 de Octubre próximo, ante el Sr. Juez de 1.^a instancia D. Atanasio Tuñon y por la Escribanía de D. Victoriano Villalva.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Fincas rústicas.—Mayor cuantía.

Partido de Vitigudino.

Un pedazo de terreno titulado la Pilanca, procedente del Común de vecinos de Yecla, que radica en término del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 61 huebras y 56 estadales de primera y segunda calidad, destinado en la actualidad á pastos, aun cuando ha estado labrado. Servirán de tipo para la subasta 25,000 reales.

MEJOR CUANTIA.

Diez valles procedentes del Común de vecinos de Yecla, que radican en término del distrito municipal del mismo pueblo, cuyo pormenor es el siguiente: un valle al Robledillo de cabida de 395 estadales, de tercera calidad, otro á Valdecaballo, con tres horcajos de cabida de 4 huebras y 240 estadales de tercera calidad, otro Valle al mismo sitio con dos horcajos; de cabida de tres huebras y 96 estadales, de tercera calidad y peñascoso, otro á Valdecarras con un horcajo, de cabida de 330 estadales de tercera calidad y peñascoso, otro á la Carbaja, de cabida de tres huebras y 100 estadales de tercera calidad y peñascoso, otro Valle á Valdepancorba, de cabida de dos huebras y 352 estadales de tercera calidad y peñascoso, otro á Valledomingo, de cabida de una huebra y 164 estadales de tercera calidad y peñascoso, otro al arroyo del Encinal, de cabida de una huebra y 280 estadales, de primera y segunda calidad, otro á la Laguna vieja, de cabida de tres huebras y 320 estadales, de tercera calidad y finalmente otro Valle al Collado, de cabida de 7 huebras y 300 estadales de primera y segunda calidad. Servirán de tipo para la subasta 9.700 rs.

Diez valles, procedentes del Común de vecinos de Yecla que radican en término del distrito municipal del mismo pueblo, cuyo pormenor es el siguiente: un valle á Domingoluengo con un horcajo, de cabida de dos huebras y 200 estadales de segunda y tercera calidad, otro á las eras del Cimajo, de cabida de dos huebras y 80 estadales de primera calidad, otro al Rodillo del Obispo de cabida de 165 estadales de segunda calidad, otro á Navagallega, de cabida de cinco huebras y 120 estadales de segunda calidad y peñascoso, otro valle al mismo sitio de cabida

de una huebra y 130 estadales, de primera calidad, otro á la Fuente del Cagajon, de cabida de 200 estadales de primera calidad, otro al mismo sitio, de cabida de dos huebras y 30 estadales de primera calidad, otro á Valde-Magdalena Martín de cabida de una huebra y 320 estadales, de segunda y tercera calidad, otro á Matadiez de Arriba de cabida de una huebra y 120 estadales de tercera calidad, y finalmente otro á Matadiez de Abajo de cabida de tres huebras y 110 estadales, de segunda y tercera calidad. Servirán de tipo para la subasta 9.900 rs.

Diez valles, procedentes del Común de vecinos de Yecla, que radican en término del distrito municipal del mismo pueblo, cuyo pormenor es el siguiente: un valle á la Puerta falsa, de cabida de 310 estadales de segunda calidad, otro á las Eras del Mimbbrero de cabida de una huebra y 350 estadales, de primera calidad, otro al Arca ó Cornicas, de cabida de 320 estadales de segunda calidad, otro á Pedro Moro, de cabida de una huebra y 330 estadales de segunda y tercera calidad, otro á los Rodillos, de cabida de 330 estadales de segunda calidad, otro á la Fuente del Saz, de cabida de tres huebras y 80 estadales, de primera y segunda calidad, otro á las Matas de cabida de una huebra y 80 estadales, ó sean 10 celemines de primera calidad, otro á la Laguna del Mancebo, de cabida de una huebra y setenta estadales, de tercera calidad, otro á la fuente de los Barreros, de cabida de una huebra y 130 estadales, de primera y segunda calidad, y finalmente otro á la Majada de cabida de dos huebras y 130 estadales, de segunda y tercera calidad. Servirán de tipo para la subasta 8300 rs.

Se arriendan las yerbas de invierno y la montanera de bellota de los montes llamados Valdios del Portezuelo, provincia de Cáceres, y á dos leguas de la ciudad de Coria, propios de D. Antonio Concha, vecino del mismo Cáceres; cuyo arrendamiento, por uno ó mas años, segun se convenga entre los contratantes, se verificará el día 25 del presente mes en referida ciudad de Coria, por el apoderado de dicho señor en la misma Don Gregorio Concha, bajo el pliego de condiciones que estará á la vista.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la calle de Veracruz núm. 6, procedente de dominio particular, libre de carga: consta de piso bajo con cuadras y corral y piso principal, toda ella en buen estado.

Las personas que gusten interesarse en su adquisicion pueden pasar á la Escribanía de Don Francisco Sanchez Martin, en donde podrán enterarse del precio y condiciones.

Se venden 23 huebras de tierra en el pueblo de Badillo; la persona que quiera interesarse en su compra, se verá con Don Matias Mediano, vive calle de la Salina, núm. 5.

Por D. Antonio Garcia Vicente vecino de esta ciudad que vive calle de la Rua núm 1 y 3 y D. Nicolás Plaza, vecino de Villar de Puercos en el partido de Ciudad-Rodrigo, se arriendan juntos ó separados durante la próxima Montanera, el Monte que fué del dicho Villar de Puercos, y el contiguo de la dehesa de Hurtada.

ENJUICIAMIENTO CIVIL EN LOS JUZGADOS DE PAZ.

Tratado que comprende las disposiciones legales referentes á todos los asuntos de dichos juzgados, su explicacion práctica, formulario de procedimientos y arancel vigente. Por D. José Martin Rodriguez, Juez de 1.^a instancia de Cervera de rio Pisuerga.—Se hallará de venta á 8 rs. ejemplar en la administracion de este periódico, y en todos los pueblos cabezas de partido de la Provincia.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.
Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.